

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS

CAPÍTULO II DE LAS FACULTADES DEL DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y DESARROLLO ARTESANAL

ARTÍCULO 13.-El Departamento de Diseño y Promoción, contará con un Jefe de Departamento, quien dependerá directamente del Director de Comercialización y Desarrollo Artesanal y tendrá las siguientes facultades:

- I. Diseñar la imagen corporativa del Instituto, tangibles y no tangibles;
- II. Realizar publicidad de las actividades del Instituto;
- III. Elaborar programas de difusión de las actividades del Instituto;
- IV. Asesorar a los artesanos en la imagen de los productos para obtener una óptima promoción de sus artesanías, realizando todo tipo de promociones a las localidades del estado;
- V. Efectuar entrevistas, artículos, ruedas de prensa y cualquier medio de comunicación social, que tenga a bien fomentar y dar a conocer los productos artesanales, concursos, capacitaciones, ventas y en general cualquier publicidad que tenga a bien dar a conocer las actividades del Instituto;
- VI. Realizar los trámites necesarios que tengan relación con temas de diseño y producción; y
- VII. Las que señale su Decreto de Creación, las demás disposiciones normativas aplicables y las que le confiera la Junta Directiva, en el ámbito de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS

2. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Solicitar información a los departamentos administrativos para diseñar la imagen gráfica de los diferentes eventos del Instituto.
- Elaborar impresos, flyers, carteles, catálogos, espectaculares, pendones, etc., para dar publicidad a las actividades del Instituto.
- Difusión veraz, clara y oportuna de los eventos realizados por el Instituto.
- Atender a los artesanos en materia de diseño, como la realización de tarjetas de presentación, lonas, elaboración y registro de logotipo, etc.
- Efectuar entrevistas, ruedas de prensa y búsqueda de espacios para dar a conocer todas las actividades del Instituto.

- Cubrir los eventos con el material necesario (fotografía y comunicado de prensa) para su difusión a través de diferentes medios de comunicación, y en general tramitar todo lo relacionado con comunicación social, diseño y promoción.
- Las demás que le señalan las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.